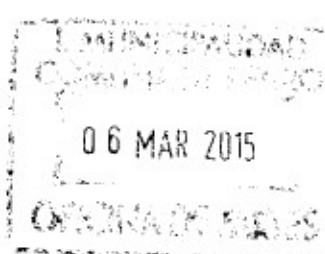


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



RETIRO, 06 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 707
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "Bruno Esteban Jara Espinoza.", RUT N° 18.559.993-0
- 4.- La necesidad de realizar la Contratación del Servicio de Editor de Sonidos de Programas informativos y otros, por concepto de mantener informada a la comunidad de las actividades realizadas en la comuna.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario realizar la contratación de Servicios de Editor de Sonidos de Programas Informativos y otros, por concepto de mantener informada a la comunidad de las actividades realizadas en la comuna.
- Que;** El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado, debido a la naturaleza de la Negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la Contratación de "Bruno Esteban Jara Espinoza" RUT N° 18.559.993-0.- Servicio de Editor de Sonidos de Programas Informativos y Otros", por concepto de mantener informada a la comunidad de las actividades realizadas en Retiro, por tres meses a contar del día 06 de Marzo del 2015, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos) Iva incluido.- pagaderas en 3 cuotas mensuales.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.07.001.000.001 "Servicios de Publicidad" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE(S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL